

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de noviembre de 2002

Expediente N° 8205/00

RES. D. C. EX. N° 283/02

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno, Sr. Martín Juan Marco Skrivanelli - L.U. N° 210.444, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química y Electronico Universitario, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la carrera de Diplomado en Ciencias Físicas de esta Unidad Académica;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente, el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera (fs. 53 vta.);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Acordar al Sr. MARTÍN JUAN MARCO SKRIVANELLI - L.U. N° 210.444, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química y Electronico Universitario, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la carrera de Diplomado en Ciencias Físicas de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

DIPLOMADO EN CIENCIAS FISICAS

U.N.Sa.

INGENIERIA QUIMICA
ELECTRONICO UNIVERSITARIO

U.N.Sa.

MATEMÁTICA 1

Por Álgebra Lineal y Geometría Analítica

ANÁLISIS MATEMÁTICO 1

Por Análisis Matemático I, II y III

FÍSICA 1

Por Física I y II

CIRCUITOS ELECTRICOS 1

Por Circuitos Electricos 1

ELEMENTOS DE FISICA

Por Fisica I y Prueba complementaria Ya Aprobada

PROGRAMACION 1

Por Programacion 1

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. C. EX. N° 283/02

Son: 6 (seis) asignaturas reconocidas.

ARTICULO 2°: Acordar al alumno recurrente reconocimiento de los Trabajos Practicos de las asignaturas que se detallan a continuacion:

- FISICA 2
- CIRCUITOS ELECTRICOS 2

ARTICULO 3°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente Resolucion, quedaran condicionados a la aprobacion previa de las materias correlativas, conforme a lo establecido por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 4°: Publíquese en Transparente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido. ARCHIVASE.

FJA
Get.


Lic. VERONICA JAVIT DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS